



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO
CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2020**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: *D. Antonio León Garre (titular)*

Concejales:

Grupo Independiente:

*D.ª Yolanda Castaño López
D. Alberto Galindo Rosique™
D.ª María del Carmen Guillén Roca
D. Óscar Montoya Almagro™
D. Raúl Lledó Saura
D.ª María José López Fernández
D.ª Rosalía Rosique García™
D. Francisco Sáez Gómez™*

Grupo Socialista:

*D. Carlos López Martínez (portavoz)
D.ª María Valentina López Martínez™
D. José Vera Garre™
D.ª Verónica Martínez Marín™
D. Juan Salvador Sánchez Saura™*

Grupo VOX:

*D. José Francisco Garre Izquierdo (portavoz)
D.ª Ana Belén Martínez López
D. Joaquín Navarro Orenes™*

Grupo del Partido Popular:

*D.ª Paloma Bas Bernal (portavoz)
D. Isidro Marco Martínez
D.ª Gabina Roca Roca*

Grupo Mixto Somos Región:

D.ª María Mercedes Meroño Marín (portavoz)

La Interventora-Accidental: *M.ª José Garcerán Balsalobre.*

El Secretario de la Corporación: *Jesús Gómez García.*



No asisten: Asisten todos los concejales, 12 de ellos de forma presencial y 9 lo hicieron de forma telemática.

Lugar de reunión: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, planta baja. (Plaza Alcalde Pedro Jiménez, nº 1, Torre Pacheco).

2

De conformidad con el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en su redacción dada por la D.F. 2ª del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, al concurrir una situación excepcional de grave riesgo colectivo (pandemia COVID-19), la Alcaldía ha autorizado la participación de los miembros de la Corporación que así lo deseen a distancia, a través de medios electrónicos y telemáticos. Se encuentran en la sesión participando a través de medios telemáticos aquellos concejales que junto con su nombre se indica la abreviatura TM.

Fecha: Celebrada el 30 de abril de 2020. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma.

Hora de comienzo: Se da comienzo la sesión siendo las diecinueve horas y doce minutos de la tarde. (19:12 horas).

Carácter de la sesión: Sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria.

Abriendo el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

Antes de comenzar con el desarrollo de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente, tras dar la bienvenida a todos los asistentes, televidentes y oyentes, hizo referencia al contenido del Real Decreto 463/2020, de fecha 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Destacando de esta pandemia, el gran número de víctimas por este virus y mostrando su solidaridad a los familiares y seres queridos, que también estaban compartiendo el dolor por sufrir esta enfermedad. Asimismo, hizo una mención especial, a todas aquellas personas y, especialmente, a los vecinos de nuestro



Municipio, que habían perdido la vida por otras circunstancias pero que debido a las limitaciones que conllevaba el estado de alarma, no habían podido tener una despedida como hubieran deseado sus seres queridos y familiares.

Por ello, si los miembros de la Corporación lo estimaban conveniente, lo primero que debían hacer en esta sesión, dado que era la primera que se celebraba tras la declaración del estado de alarma, era guardar un minuto de silencio en memoria de todas las víctimas como símbolo de respeto de todo nuestro término municipal.

Tras ese minuto de silencio, agradeció la deferencia a todos los miembros de la Corporación.

Continuó diciendo, el Sr. Alcalde-Presidente, que esta situación también había trastocado la actividad de la Administración y de la sociedad en general. Puesto que, este pleno ordinario se estaba celebrando de una forma distinta al carecer de público, debido a las condiciones de seguridad que se debían mantener en todas las reuniones de los órganos colegiados. Para conocimiento de los oyentes de esta sesión, explicó que, al darse la posibilidad de celebrarse este pleno por vía telemática, aunque se estaba celebrando en el salón de plenos de la Casa Consistorial, de los 21 ediles que conforman la Corporación Local, 12 lo hacían de forma presencial manteniendo todas las medidas de seguridad y los 9 restantes participaban por vía telemática. Continuó, indicando que esta sesión, se iba a desarrollar con total normalidad, haciendo uso de la palabra todos los concejales, no obstante, para mayor operatividad, las votaciones no se iban a producir de forma individual, sino que atendiendo al artículo 56 del ROM, cada portavoz pronunciaría su voto en nombre del resto de concejales de su grupo. Y en caso, de que algún concejal quisiera emitir su voto particular, debía manifestarlo expresamente.

Seguidamente, la Presidencia, quiso aclarar que, en el mes de marzo, no se celebró el correspondiente pleno ordinario debido a la declaración, el día 14 de dicho mes, del estado de alarma, quedando en suspenso todas las sesiones de los órganos colegiados. Todo ello, a pesar de reunirse dicho mes, la Junta de Portavoces para establecer el orden del día, suspendiéndose las tres convocatorias de las Comisiones Informativas fechadas para el día 18 de marzo y, por lo tanto, dejándose sin convocar la celebración del pleno. Además, así lo manifestaron, los grupos



municipales de la oposición, solicitando su no celebración, tanto de forma verbal como escrita. Por tanto, una vez que se habían levantado en parte las limitaciones y se permitía mediante un cambio legal que se pudiera participar en el pleno de forma telemática, ya podíamos retomar la celebración de las sesiones de los órganos colegiados.

4

I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Primer punto del orden del día. - Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 30 de enero y 27 de febrero de 2020.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, sometió a consideración la aprobación de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas los días 30 de enero y 27 de febrero de 2020.

Los portavoces de todos los grupos políticos con representación en el Pleno reiteraron, en sus primeros turnos de palabra, sus condolencias y solidaridad a las familias y amigos de todas las víctimas, durante este período de tiempo, tanto por la pandemia como por otros motivos. Se adhirieron a las palabras de pésame del Sr. Alcalde. Mostrando su apoyo, a todos los afectados en su situación laboral y económica debido a esta emergencia social.

La portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, anunció su voto de aprobación a dichas actas.

Por su parte, la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, proclamó su voto en contra a las dos actas, alegando que contenía valoraciones del Sr. Secretario, no limitándose a dar fe, extralimitándose en sus funciones, no siendo imparcial ni objetivo y haciendo juicios de valor, incorporándolos al acta.

El portavoz del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo, dijo que no tenía ningún inconveniente en votarlas a favor.

El Sr. López Martínez, portavoz del grupo Municipal Socialista, agradeció, como concejal-delegado de Hacienda y Comunicación, el trabajo realizado a todos los servicios que habían hecho posible la celebración de este pleno. Y en especial, al servicio de Informática, a la Secretaría General del Ayuntamiento y a los



trabajadores de la limpieza. Finalmente, anunció su voto de aprobación.

La portavoz del grupo municipal Independiente, la Sra. Castaño López, proclamó su voto favorable.

5

El resultado de la votación de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 30 de enero y 27 de febrero,

fue el que sigue:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	En contra
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADAS

II.-. PARTE RESOLUTORIA/DISPOSITIVA

DICTÁMENES

Segundo punto del orden del día.- Propuesta conjunta de los grupos Independiente y Socialista por la construcción de un nuevo futuro después de la COVID-19.

Posteriormente, la Presidencia, procedió a la lectura de la propuesta conjunta que, a continuación se transcribe:

“Los Grupos Políticos Municipales del Partido Independiente de Torre Pacheco y Partido Socialista Obrero Español, al Pleno Municipal elevan la siguiente:

MOCIÓN CONJUNTA POR LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO FUTURO DESPUES DEL COVID-19

Los Ayuntamientos, ante la crisis generada por el contagio del COVID-19, queremos dirigir esa moción a modo de declaración institucional a la ciudadanía y al resto de administraciones, desde el convencimiento de que tenemos que unir esfuerzos para superar la actual coyuntura.



Estamos viviendo una situación excepcional. Cada día comprobamos las consecuencias en nuestras vidas de la pandemia del Coronavirus, y el alcance que estas tienen y que tendrán en el presente y en el futuro de nuestra sociedad. Estamos ante un momento trascendente de nuestra historia y debemos estar a la altura desde la responsabilidad colectiva e individual. Por este motivo, debemos empezar insistiendo a la ciudadanía que cumpla con las indicaciones que las autoridades sanitarias y, en general, las instituciones estamos adoptando para la prevención y la erradicación del COVID-19.

Nuestra prioridad debe ser cortar de manera efectiva la cadena de transmisión del virus y para ello es necesario que todos secundemos las recomendaciones de las autoridades sanitarias. Solo con la colaboración y la solidaridad de todos podremos frenar la propagación de esta pandemia.

Desde el mundo local pedimos a todas las Administraciones que las medidas que se están tomando a corto plazo tengan como eje central y prioridades la salud de las personas, en especial las más vulnerables, y la adecuación de las infraestructuras sanitarias para que el personal de los centros hospitalarios pueda desarrollar su trabajo con garantías.

Ahora más que nunca, es el momento de estar al servicio de la ciudadanía. Por una parte, al lado de las personas que antes de la crisis del COVID-19 ya eran vulnerables y que recibían la ayuda de las administraciones en todos los ámbitos. Ahora hay que reforzar estas líneas de actuación y, al mismo tiempo, habilitar mecanismos que permitan su atención preservando la salud de los profesionales del ámbito social.

Por otra parte, también tenemos que estar junto a todas aquellas personas que, como consecuencia de esta crisis, se quedarán sin trabajo. Y por esta razón, hemos de dotarnos de recursos y ayudas para amparar a las familias que lo necesiten. Solo desde una visión sensible con las personas y con los colectivos más expuestos podremos garantizar una salida real y justa de esta crisis.

Paralelamente, y en el ámbito económico, es necesario legislar para crear las condiciones idóneas que permitan a los autónomos, las pequeñas y medianas empresas y, en general, al tejido productivo de nuestro país, tener un horizonte de recuperación rápida con los menores costes posibles para recuperar la normalidad cuanto antes. Desde las Administraciones competentes se debe ser contundentes para fortalecer la reactivación económica de nuestro tejido empresarial.

Las Entidades Locales somos la administración más próxima a la ciudadanía, la primera puerta de acceso a las peticiones de los vecinos, y los que administramos y ejecutamos la mayoría de las decisiones tomadas por otras Administraciones. En estos momentos es necesaria una total coordinación, desde la complicidad y la lealtad institucional. Necesitamos, por ello, disponer de instrumentos efectivos para dar respuesta a todas las situaciones que está generando esta crisis.

Por ello, y en beneficio de los vecinos de nuestros pueblos y ciudades, desde el mundo local reclamamos poder hacer uso de nuestro superávit sin ninguna limita-



ción, flexibilizando con ello la rigidez de la regla de gasto y de la estabilidad presupuestaria, para contribuir con nuestro ahorro a cubrir las necesidades de las personas más vulnerables y a completar la dotación en material y efectivos de los servicios que lo hagan posible. También pedimos que se apliquen las medidas normativas para que los Entes Locales puedan tomar decisiones con la máxima inmediatez que exigen estas circunstancias.

7

Queremos enfatizar, pues así lo establece el artículo 137 de la Constitución Española, que los Ayuntamiento somos Estado. Por ello, y desde la responsabilidad que supone la anterior afirmación, los remanentes que las Entidades Locales hemos ido generando desde hace años, gracias a una gestión responsable y a un firme compromiso con España, pertenecen a las Corporaciones Locales; siendo ellas las

únicas que tienen el derecho, exclusivo y excluyente, de decidir cómo gestionarlos y aplicarlos en las actuales circunstancias para luchar contra el coronavirus y para reactivar la economía de sus municipios y provincias a partir del día después.

Debemos felicitarnos por los recientes datos de superávit de los Gobiernos Locales que hemos demostrado nuestro impulso para que España pueda cumplir con los objetivos que impone Bruselas de estabilización presupuestaria y sostenibilidad financiera. Por octavo año consecutivo, Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares arrojan un superávit en sus balances, este año de 3.839 millones de euros, lo que representa un 0,31% del P.I.B.

Queremos participar y estar presentes en los programas de actuación estatal y autonómicos cuyos destinatarios sean las Entidades Locales, e igualmente demandamos que los nuevos Fondos e Iniciativas Europeas del periodo 2021-2027 se reorienten y adapten a la reconstrucción de las economías locales. Es necesario que la normativa que nos afecta a los entes locales nos empodere, de manera que podamos tener a nuestro alcance las herramientas y la capacidad de adaptación necesaria para las exigencias a las que deberemos hacer frente en los próximos meses y años como consecuencia de la parálisis del COVID-19.

Los Gobiernos Locales no somos meros receptores y ejecutores de las políticas europeas, estatales o nacionales, queremos ser escuchados, compartir los retos y participar efectivamente en la toma de decisiones desde el diálogo y el acuerdo. Queremos participar de la construcción de este nuevo futuro.

Un futuro que debe anclarse en principios reconocidos por la Constitución Española como el de la libertad de empresa, cuyo ejercicio debe ser garantizado y protegido por los poderes públicos, al igual que la defensa de la productividad.

Finalmente, queremos mostrar nuestro apoyo y manifestar nuestro sentimiento a las personas y familias que han perdido a sus seres queridos; desde aquí todo el ánimo a quienes se han visto contagiados por el COVID-19 y se encuentran aislados en casa o ingresados en los hospitales.

Al mismo tiempo, el agradecimiento más sincero a quienes trabajan en los servicios más esenciales para garantizar la respuesta en momentos difíciles; en especial a todos los profesionales sanitarios y concretamente a todo el personal del área VIII



de Salud, a los cuerpos y fuerzas de seguridad, con reconocimiento expreso del papel que está desempeñando Guardia Civil, Policía Local de Torre Pacheco, Bomberos, Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y trabajadores de emergencias que, con una dedicación digna de elogio, trabajan para revertir esta situación, así como a todos los servicios de limpieza viaria, recogida de basura, servicios de agua y alumbrado, ayuda a domicilio y atención social, servicios, transportes, a todas las personas que trabajan en la agricultura, almacenes, quienes desarrollan su actividad cara al público como farmacias y tiendas, personal docente y trabajadores públicos que siguen ejerciendo su actividad telemáticamente, etc.

El espíritu y la entrega de todos ellos es la mejor muestra de que el compromiso con el servicio público va más allá de las responsabilidades laborales para convertirse en una forma de vida, una apuesta personal que honra a cuantos tenemos el honor de trabajar a su lado y contar con ellos. Ese compromiso junto al tesón, valentía y coraje de la ciudadanía es lo que nos hace estar seguros de que más pronto que tarde nuestra sociedad saldrá adelante.

Trabajando todos juntos y dando lo mejor de cada uno, haremos real nuestro firme convencimiento de que unidos saldremos de esta. Por todo ello, al Pleno Municipal, se propone la adopción del siguiente **acuerdo**:

UNICO: Aprobar esta moción en todos los términos señalados en la misma y enviarla al Consejo de Ministros del Gobierno de España y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. -No obstante, este Pleno, con su superior criterio, acordará aquello que estime más conveniente. Torre Pacheco, a 27 de abril de 2020.”

Tras su lectura, el Sr. Alcalde, tal y como se expuso en la Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada el 24 de abril, precisó que se trataba de una declaración institucional que, en los más de 8.000 municipios de España, se estaba llevando a cabo en las sesiones plenarias de dichas Corporaciones Locales. Remitida, por la Federación Española de Municipios y Provincias a nuestro Ayuntamiento. Defendió que, consideraban procedente y oportuno que la totalidad de la Corporación Local, asumiera y participara en ésta declaración institucional. Al ser los Ayuntamientos, la Administración más cercana a la población y los que gestionaban y ejecutaban las medidas que venían de otras Administraciones. Finalizó, invitando al resto de los grupos municipales, como ya lo hizo en la Comisión Informativa, a que se adhirieran a esta propuesta.

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, reiteró sus palabras de condolencia a todos los familiares de las víctimas. Hizo una mención especial, a todos sus compañeros del Servicio Murciano de Salud, al trabajar las 24 horas del día, los siete días de la semana, para protegernos de esta



enfermedad. Haciéndola extensible, al resto del personal sanitario de España, así como, a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Policía Local, Guardia Civil y al personal de Emergencias, que habían velado por mantener el orden. Así como, a nuestros agricultores que habían trabajado para garantizar nuestro sustento. Y, por último, a todas las personas que estaban en primera línea de esta pandemia, trabajadores de farmacias, supermercados, industrias y un largo etc, sin los cuales no se hubiera podido dispensar productos de primera necesidad. Finalmente, se sumó a la propuesta formulada.

La Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, volvió a mostrar sus condolencias, a todos los españoles que habían perdido la vida, fueran o no las cifras oficiales que nos daban u otras, y a todas sus familias. Continuó diciendo, que debíamos dejar en el recuerdo que muchas personas habían fallecido en su casa, hospital o solos, sin poder despedirse de sus seres queridos. Por tanto, debíamos aprender a protegernos de este tipo de enfermedades y a no tomarnos las cosas de aquella manera, respetando y cumpliendo lo que nos decían las autoridades sanitarias. Solicitó, al no constarle datos oficiales, un día de luto oficial, por las víctimas, especialmente, si había alguna víctima por la COVID-19 nacida en Torre Pacheco y había fallecido tanto en nuestro municipio como fuera de él. Aprovechó la ocasión, para agradecer la gestión de la pandemia que llevaba a cabo el Gobierno Regional y la Consejería de Sanidad, con el Dr. Villegas, Consejero de Sanidad al frente, que había y estaba realizando una labor encomiable. En cuanto a los médicos murcianos de la sanidad pública, dijo que se sentían honrados con su aportación en el tratamiento de esta enfermedad, y especialmente, tuvo un recuerdo y mención para aquellos que desarrollaban una importante labor de investigación. Resaltó, la gran labor de nuestros agricultores, ganadería, el sector primario y de otros sectores relacionados, como la pesca. Así como, la de los empresarios de la hostelería y de la restauración, al ser uno de los que primero echábamos en falta en nuestra vida diaria. Así como, a todas las personas que lamentablemente habían tenido que suspender sus eventos. También, a todos los estudiantes y, en general, a todos los que habían y estaban sufriendo los inconvenientes de esta pandemia. Finalmente, deseó que esta declaración institucional, se cumpliera para Torre Pacheco y que efectivamente tuviéramos un superávit que nos permitiera hacer lo que estaban demandando todas las Administraciones Locales. Por supuesto, bajo la supervisión y el control de la oposición, al ser una garantía de



democracia interna y una salvaguarda de los derechos de todos. Terminó su intervención, adelantando que suscribían dichas manifestaciones, en todo, lo que nos fuera de aplicación.

10

El portavoz del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo, dijo que, estaban de acuerdo con el inicio de esta propuesta, sin embargo, el resto sobraba. Al no poder compartir, las manifestaciones que se vertían en la misma, aunque, por supuesto, compartían el agradecimiento a todos los trabajadores y aquellos que, habían estado al pie del cañón para que todos pudiéramos vivir, por los menos, con una aparente normalidad. En cuanto a su título "por la construcción de un nuevo futuro", dijo que parecía que teníamos que desechar lo pasado y empezar una vida nueva, cuando su grupo consideraba que esto no tenía que ser así. Sino que se trataba de seguir adelante, luchar por lo que aún no se había destruido y no permitir que se siguiera destruyendo nada más, ni tejido empresarial, ni productivo, ni agricultura, absolutamente nada más. Continuó diciendo que, no podían compartir manifestaciones que recogía dicha propuesta como, por ejemplo, hacer uso de nuestro superávit sin ninguna limitación, flexibilizando con ello la rigidez de la regla de gasto y de la estabilidad presupuestaria. Puesto que, parecía que se trataba simplemente de gastar, para que al final, al que le tocaba pagar era al de siempre, es decir, a los vecinos. Aunque era cierto, que debíamos atender a una realidad, que era la de todas aquellas personas que, a partir de ahora, iban a estar en una situación vulnerable como consecuencia de la pésima gestión de la pandemia que se había hecho por parte del Gobierno, ya que nos podía haber afectado muchísimo menos. Además, expresó su desacuerdo, con el lenguaje que se utilizaba en la frase "la normativa que nos afecta a los entes locales nos empodere", cuando se trataba de pedir lo que nos correspondía, pero cuando había una regla de gasto y una estabilidad presupuestaria, eran por algo. Opinó que, ahora no era el momento de endeudarse, sin límite, sino que se trataba de que con lo que teníamos, iniciar un programa de ayuda para que el tejido productivo y empresarial volviera a la normalidad. Afirmó que, se negaban a rendirse y decir que se trataba de una destrucción total y a realizar una reconstrucción de algo que no se había destruido. Por tanto, iban a luchar por mantener lo que teníamos, e intentar volver a la normalidad anterior a esta situación, y no a ninguna que fuéramos a crear ahora por cuestiones ideológicas ni por ninguna otra cuestión.



El Sr. López Martínez, portavoz del grupo municipal Socialista, en primer lugar, dijo que, obviamente se iban a sumar a esta propuesta que presentaban de forma conjunta con el grupo independiente, al tener un contenido muy interesante. Reiteró, su apoyo y condolencias a aquellas personas que habían sufrido y a las que habían perdido la vida como consecuencia de esta enfermedad y también a toda la sociedad, puesto que, al final, la realidad era, que se hablaría de una era antes de la situación de nuestro país y de una después del COVID-19. Sobre su contenido en el ámbito económico, dijo que, como concejal de Hacienda, desarrollaría su posición posteriormente.

Con respecto a la propuesta, manifestó que, había que destacar que, su parte final, se dedicaba a los agradecimientos, que obviamente, debían de hacerse en el ámbito municipal. Agradeció la labor, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a nuestra Policía Local, Guardia Civil y, especialmente a los voluntarios totalmente altruistas de Protección Civil. Así como, a todos los sanitarios, agricultores, trabajadores del campo y de la industria agroalimentaria. Reconoció, el trabajo intenso que habían realizado todos los servicios municipales y, de forma singular, como responsable del área, a los medios de comunicación, a la Radio Municipal de Torre Pacheco y al Canal 1 Mar Menor.

Continuó, afirmando que, caminábamos hacia un nuevo tiempo que tenía que empezar, siendo los Ayuntamientos, la claves en la construcción de esa nueva normalidad. Por tanto, esperaban tener todas las herramientas que nos proporcionaran el resto de las Administraciones para que, junto con las nuestras, hubiera un plan de rescate destinado a las personas que más lo necesitaban.

Por último, deseó que pudiéramos recuperar la normalidad poco a poco y, qué Torre Pacheco, pudiera afrontar esa nueva normalidad con todas las garantías.

La portavoz del grupo municipal Independiente, la Sra. Castaño López, manifestó su conformidad con la propuesta formulada, alegando que, se trataba de una declaración institucional, para este nuevo futuro que teníamos que afrontar, en nuestro día a día, hasta que hubiera una solución a esta pandemia. Se sumó a todos los agradecimientos recogidos en la propuesta, así como, a la empresa Working por ceder las telas para la elaboración de mascarillas, participando en su elaboración más de 200 voluntarias de nuestro término municipal. Haciendo posible,



donar más de 7.000 mascarillas al Servicio Murciano de Salud y, en estos momentos, estaban confeccionando más de 26.000 para repartirlas entre los vecinos. Felicitó, la labor realizada a todos los funcionarios de este Ayuntamiento y, en particular, a los trabajadores de servicios sociales, así como a su concejal, por el gran trabajo y las actuaciones que habían y debían seguir realizando. Al existir, cada día, más familias que necesitaban el apoyo de la institución. Y, en general, a toda la sociedad pachequera, al demostrar una gran responsabilidad y madurez para luchar contra este COVID-19.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2020.

Se procedió a la votación formal del asunto, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	En contra
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADO

Tercer punto del orden del día.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación puntual nº 96 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento General.

La propuesta, textualmente dice así:

"PROPIUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Visto que con fecha 13-11-2018, RGE nº 15.885, la mercantil “Industria Desmotadora Andaluza, S.L.”, como propietaria del 100 % del área afectada, presenta Avance de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Torre Pacheco y Documento Ambiental Estratégico, redactado por técnicos competentes, con el objeto de modificar la redacción del art. 295.5, en cuanto a las alturas máximas edificables.

CONSIDERANDO que: Previo Dictamen Favorable de la Comisión informativa de Urbanismo, el expediente de Avance de la Modificación puntual de Normas Subsidiarias nº 96,



se sometió a votación del Ayuntamiento Pleno de 28-3-2019, aprobándose por la mayoría legal requerida.

CONSIDERANDO que: El expediente se sometió a información pública (potestativa) por plazo de un mes, en el BORM nº 103, de 7-5-2019, e igualmente se dió traslado del expediente a la DG de Medio Ambiente y Mar Menor, D.G. Ordenación del Territorio y Vivienda y Confederación Hidrográfica del Segura, emitiendo informe esta última el 23-8-2019 en el que se indica que la Modificación propuesta no afecta a cauce alguno, ni al régimen de corrientes de ningún cauce ni tampoco se sitúa en zona inundable asociada a ningún cauce.

CONSIDERANDO igualmente que: El 18-2-2020, tiene entrada en la sede electrónica Informe ambiental estratégico emitido por la DG de Medio Ambiente y Mar Menor, en el que se determina que la Modificación puntual de Normas Subsidiarias nº 96 no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, teniendo que incorporar para su aprobación las medidas recogidas en el Anexo I.

VISTO que: obra en el expediente Informe técnico, de 12-3-2020 de la Jefa de Sección de Urbanismo: Favorable, e igualmente obra en el expediente Informe-Propuesta de 12-3-2020, de la Responsable del Servicio Jurídico de Urbanismo favorable en el que se concluye que procede la aprobación inicial de la modificación puntual nº 96 de las Normas Subsidiarias de Torre Pacheco, con el objeto de modificar la redacción del art. 295.5, en cuanto a las alturas máximas edificables.

Además, dicho Informe-Propuesta lleva nota de conformidad de 15-3-2020, del Secretario general de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto por el art 3.4 del Real Decreto 128/2018, 16-3.

CONSIDERANDO que corresponde al Pleno de la Corporación la competencia para la aprobación de este expediente:

En consecuencia, se propone al Pleno de la Corporación que, si lo estima conveniente, adopte el siguiente **ACUERDO**:

Primero. - Aprobación inicial de la modificación puntual nº 96 de las Normas Subsidiarias de Torre Pacheco, con el objeto de modificar la redacción del art. 295.5, en cuanto a las alturas máximas edificables.

Segundo. - Solicitar informe a los organismos afectados y a la Dirección General de Territorio



Y Arquitectura, el cual será vinculante en materia de legalidad y naturaleza de la modificación.

Tercero. - Notificación a los titulares que consten en el Catastro, que resulten incluidos en el ámbito de la modificación.

Cuarto. - Continuar con la restante tramitación del expediente.-Torre-Pacheco, 24 de abril de 2.020."

14

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, comenzó diciendo, que defendían el desarrollo urbanístico sostenible respetuoso con el medio ambiente. Además, eran conscientes de que cualquier proyecto que tendiera a incrementar el empleo, era siempre bien recibido. Con respecto a esta modificación puntual de las Normas Subsidiarias, expuso que se hacía con el objeto de construir un edificio de uso residencial, en el centro de Torre-Pacheco con el mayor número de plantas sobre rasante existente en la actualidad. Opinó que, a estas alturas, ya debíamos tener un plan general para que cada cual supiera lo que podía construir en cada sitio. Terminó diciendo que, aun teniendo el beneplácito de las autoridades medioambientales y de los técnicos municipales, su voto sería el de abstención.

El concejal del grupo municipal Popular, el Sr. Marco Martínez, en primer lugar, suscribió las palabras de condolencia y apoyo de sus compañeros de Corporación. Adelantó, su voto de abstención, alegando que, estaban a favor del desarrollo que pudiera existir en nuestro municipio, tanto a nivel de suelo, metros techo, edificabilidad, elevación en altura y construcciones más ecológicas y eficientes energéticamente. Sin embargo, no podían dejar de solicitar lo que se merecía Torre Pacheco, que era un plan general que pudiera estar a disposición de todos los ciudadanos, con acceso telemático y que definiera por zonas, todas y cada una de las parcelas y que cada uno de los propietarios, supiera que era lo que podía o no hacer.

Continuó diciendo que, en la Comisión Informativa, el Sr. Alcalde, comentó que había tenido, de manera previa a su celebración, una videoconferencia con el Presidente de la C.A.R.M. Anunciándole, una serie de propuestas para la aceleración de este tipo de trámites. Por tanto, proponían al pleno que, se iniciara, finalizara o se desarrollara por fin el



tema del plan general, ya que, por unas causas o por otras, seguíamos sin él. Por este motivo, no se iban a oponer en este punto, sino que solicitaban su finalización para que Torre Pacheco tuviera lo que se merecía, que era el plan general.

15

El Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, dijo que, a pesar de que esta propuesta, contaba con todos los informes favorables pertinentes, era curioso que siguiéramos con modificaciones de normas subsidiarias. Comentó que, existía un plan de ordenación urbana redactado, que finalmente desconocía si se llegó a aprobar o se derogó y, en estos momentos, nos encontrábamos en una situación que podía generar inseguridad al ciudadano y arbitrariedad. Desconociendo a qué atenerse, puesto que, no existía un plan general de ordenación urbana al que poder acudir. Por este motivo, independientemente, de que no se iban a oponer a esta modificación puntual, puesto que, adelantaba su voto de abstención, consideraban totalmente necesario que existiera dicho plan, a fin de evitar arbitrariedades y la inseguridad jurídica, que generaba desconocer previamente a qué atenerse.

El concejal del grupo municipal Socialista, el Sr. Vera Garre, en primer lugar, adelantó su voto favorable a la aprobación de esta modificación de las normas subsidiarias, en vigor y a disposición de todos los vecinos. Por tanto, no existía ninguna arbitrariedad, sino que cualquier vecino podía conocer la capacidad de construcción en el suelo de su propiedad. Prosiguió diciendo, que esta modificación generaba una tipología de construcción que, aún sin poder construir más viviendas de las iniciales, se basaba en una distribución diferente que generaba más espacios libres, pudiéndose dotar de más zonas de juegos o de piscinas o zonas recreativas, creando mucha más calidad de vida a sus propietarios. Y por supuesto, más ahorro energético al tratarse de unos edificios más eficientes, aislados y con ventilaciones naturales. Por tanto, votarían a favor al tratarse de una modificación que debía seguir su trámite.

El concejal del grupo municipal Independiente, el Sr. Galindo Rosique, reconoció que, en estos momentos, debíamos disponer de un plan general. Explicó que, se inició la redacción de un nuevo plan general en el año 2006, y que tras diversos incumplimientos por parte de la empresa redactora y del ayuntamiento, no ha llegado a término. Y, en estos momentos, ya teníamos los pliegos técnicos redactados para volver a sacar una asistencia técnica y contactar con un nuevo equipo redactor que lo llevara a cabo.



Por ello, suponía que, a lo largo de este año, se quedaría contratada dicha asistencia técnica dándose pasos respecto a su tramitación.

Antes de dar por concluido este punto del orden del día, el Sr. Alcalde, quiso aclarar, respecto a lo expuesto en cuanto a la seguridad jurídica en el urbanismo de Torre Pacheco, que cualquier vecino o empresa podía tener el 100%, al tener unas normas subsidiarias de planeamiento del año 1995 de aplicación y estar vigentes, siendo utilizadas por nuestros servicios municipales y jurídicos. Por tanto, en ningún momento, se podía poner en duda que existía inseguridad jurídica. Aunque, existía en otros municipios de nuestra región, pero no era el caso de nuestro municipio. En cuanto a un nuevo plan general, recordó que, en el año 2005, se inició una revisión del planeamiento general de Torre Pacheco que no concluyó, llegando solamente a su aprobación inicial en el año 2009 y, desde dicho año, había quedado paralizado por los anteriores equipos de gobierno.

Además, se trataba de un plan general que no se ajustaba a unos criterios de urbanismo sostenibles. Sin embargo, hoy en día, los criterios eran completamente distintos y el plan general que se desarrollaría en Torre Pacheco, a partir del proceso que había comentado el Sr. Galindo Rosique, definiría un nuevo modelo de municipio. Basado en el desarrollo sostenible, en todos los criterios de sostenibilidad que, en este momento, ya no solo por razones jurídicas sino también por razones de convencimiento, todas las instituciones, entidades y la sociedad en general, debían velar por dicho desarrollo sostenible. Y, además, esta modificación, cuya aprobación inicial, se sometía a este pleno, era realmente la modificación de un artículo de las normas subsidiarias para la aplicación en todo el municipio de Torre Pacheco, no solamente, para un edificio o parcela como habían comentado erróneamente. Continuó, explicando el sentido de esta propuesta, defendiendo que, era acorde al urbanismo tendente en todo el territorio nacional y compatible con las nuevas directrices que la autoridad competente en urbanismo, que era la C.A.R.M, nos estaba dictando a todos los municipios.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2020.



Se procedió a la votación formal del asunto, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Abstención
Grupo Popular	Abstención
Grupo Vox	Abstención
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADA

17

Quedando aprobado el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobación inicial de la modificación puntual nº 96 de las Normas Subsidiarias de Torre Pacheco, con el objeto de modificar la redacción del art. 295.5, en cuanto a las alturas máximas edificables.

Segundo. - Solicitar informe a los organismos afectados y a la Dirección General de Territorio Y Arquitectura, el cual será vinculante en materia de legalidad y naturaleza de la modificación.

Tercero. - Notificación a los titulares que consten en el Catastro, que resulten incluidos en el ámbito de la modificación.

Cuarto. - Continuar con la restante tramitación del expediente.

Cuarto punto del orden del día.- Propuesta del Sr. Concejal de Hacienda sobre medidas para afrontar la reconstrucción económica derivada de la crisis del COVID-19.

Seguidamente, hizo uso de la palabra, el Sr. López Martínez, concejal delegado de Hacienda y Comunicación, quien expuso una propuesta que literalmente dice así:

"MOCIÓN DEL CONCEJAL DE HACIENDA SOBRE MEDIDAS PARA AFRONTAR LA RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA DERIVADA DE LA CRISIS DE LA COVID-19.

El 11 de Marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró la enfermedad causada por el SARS-COV-2, como pandemia. Las implicaciones sanitarias, sociales y económicas causadas por la COVID-19 están siendo de una magnitud inimaginable a nivel mundial. A nivel nacional, España se encuentra en Estado de Alarma desde el pasado 14 de Marzo, con medidas restrictivas de la circulación de personas y apertura de empresas, instituciones y espacios públicos.

Torre Pacheco está haciendo frente de forma clara a la epidemia. Afortunadamente, la Comarca del Mar Menor – Área de Salud VIII presenta una incidencia acumulada más baja



que la media regional, y a su vez que en el resto del país. Sin embargo, las consecuencias económicas, con una crisis global que afecta gravemente a la liquidez de las empresas y al consumo, van a tener una afectación general, especialmente en sectores productivos hasta ahora menos vulnerables a las crisis económicas, como la industria turística, o el sector servicios.

18

Se hace necesario, por tanto, además de tomar medidas que apuesten por una mayor liquidez para nuestras empresas, favorecer una transición a un modelo productivo más innovador, con un fuerte componente industrial, y en el caso de Torre Pacheco, vinculado también a las industrias auxiliares del sector primario. Por ello, este primer paquete de medidas debe incluir necesariamente medidas orientadas a preparar la estructura económica de nuestro municipio para la reconstrucción económica que ha de llegar en los próximos meses, marcada por una fuerte recuperación de políticas de impulso industrial y de planificación, que en todo caso tendrán que ir acompañadas por un paquete de inversiones liderados por las Administraciones nacional y regional, así como por la Unión Europea.

Los pachequeros, como el resto de españoles, reclaman unidad para afrontar la reconstrucción económica, y este es un momento clave para dejar de lado diferencias políticas y apostar por una salida firme de la crisis, hacia un modelo más sostenible, más industrial, con una fuerte presencia de las nuevas tecnologías e innovación que, al mismo tiempo, y desde una apuesta decidida por lo público, no deje a nadie atrás.

Visto lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.1, apartado b, del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Torre Pacheco se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- En **materia fiscal**, refrendar el impulso por parte de los órganos competentes de las siguientes acciones:

1.- Suspender la aplicación de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura y Residuos, en sus epígrafes 4º (establecimientos de restauración) y 6º (otros locales industriales, mercantiles y profesionales) hasta el 30 de Junio de 2020, con efectos desde el 1 de Abril de 2020. Extender esta medida en lo que dure el cierre de esos establecimientos, si fuera más allá del 30 de Junio de 2020.

2.- Suspender la aplicación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de Vía Pública con Terrazas y Otras Instalaciones, para el ejercicio 2020.

3.- Suspender la aplicación de la Ordenanza Fiscal de Mercados, Mercadillos, hasta la reactivación de los mercadillos semanales, con efectos desde el 13 de Marzo de 2020.

4.- Suspender la aplicación de la Ordenanza Fiscal que regula la Tasa del Vivero de Empresas, hasta el 30 de Junio de 2020, con efectos desde el 1 de Abril de 2020.



5.- Extender el periodo de cobro en voluntaria del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, hasta el 12 de Junio de 2020.

6.- Suspender el cobro de padrones y liquidaciones durante el periodo que dure el estado de alarma, así como establecer aplazamientos y fraccionamientos de máxima flexibilidad para personas físicas y jurídicas en todos los impuestos municipales a lo largo del ejercicio.

19

Segundo.- En **materia de planificación económica**, impulsar por los órganos competentes las siguientes acciones:

1.- Promover el desarrollo de los programas de inversión y obra pública previstos antes del estallido de la crisis (POS, EDUSI, Plan de Inversiones contra las Inundaciones), con el objetivo de favorecer la creación de empleo y la mejora de las infraestructuras de comunicaciones, vía pública, equipamientos públicos y zonas verdes.

2.- Iniciar, de forma prioritaria, la elaboración del Plan General Municipal de Ordenación con el objetivo de crear un nuevo modelo urbanístico, que reactive el desarrollo urbanístico sostenible e integrado con el medio ambiente, dando respuesta a las actuales necesidades en materia de infraestructuras, vivienda, industria y agricultura.

3.- Disponer el acceso al Suelo Industrial Municipal, especialmente en los Polígonos Industriales de Dolores de Pacheco y Balsicas, con medidas que favorezcan la adquisición en diversas modalidades de compra, pago aplazado o alquiler a las empresas que se comprometan con la creación de empleo.

Tercero.- En **materia de acción social**, impulsar por parte de los órganos competentes las siguientes actuaciones.

1.- Aumentar los recursos para atender las situaciones de emergencia social, partiendo de los 145.000 € aportados por el Gobierno de España, y sumando a los 345.000 € ya disponibles aquellos remanentes que sean necesarios de las actividades, contratos y convenios que sean suspendidos total o parcialmente.

2.- Priorizar el pago de ayudas sociales de emergencia frente al resto de actuaciones de gasto corriente (prestaciones sociales, becas comedor, etc.)

3.- Suspensión total de la liquidación de tasas por los servicios docentes, deportivos, culturales, informáticos y de cualquier otra naturaleza por prestación de servicios municipales, durante el periodo que dure el Estado de Alarma.

Cuarto.- En materia de **desarrollo local y comercio**, impulsar por parte de los órganos competentes las siguientes actuaciones:

1.- Dotar un Plan de Desarrollo Económico Municipal, para establecer cuatro líneas de subvenciones: 1. Fomento de empleo; 2. Modernización de comercio y hostelería; 3. Creación, innovación y mejora de la competitividad en pequeñas empresas y 4. Alquiler de locales y gastos de primer establecimiento, con un importe inicial de 100.000 € aumentable a través



de las minoraciones del resto de partidas de actividades, contratos suspendidos y convenios en base a la Ordenanza de Fomento del Empleo y Actividad Empresarial en el municipio.

2.- Crear un Plan de Desarrollo Local y Apoyo al Comercio, a través del soporte técnico y económico a los distintos sectores económicos y agentes sociales en la creación de portales de comercio electrónico, difusión de sus actividades en los medios de comunicación, realización de campañas de sensibilización, dotación de medidas de seguridad para hacer frente al COVID-19, etc., dotando las partidas inicialmente con 80.000 €.

20

Quinto.- Respecto a las **demandas al resto de Administraciones Públicas**, impulsar las siguientes iniciativas:

1.- Exigir al Gobierno de España la creación de un fondo de impulso económico y liquidez para los Ayuntamientos, atendiendo a su realidad poblacional y económica, así como la flexibilización de las reglas de sostenibilidad para hacer frente a la crisis del COVID-19. Del mismo modo solicitamos que la desescalada preste atención a las particularidades de cada territorio, incluyendo los municipios, así como la extensión de la realización de test a la población en general.

2.- Exigir al Gobierno Regional el aumento de las inversiones por habitante en nuestro municipio hasta la media regional, así como el mantenimiento del Plan de Obras y Servicios y el aumento del gasto en sanidad, especialmente en los recursos de protección a nuestro personal sanitario y aumento de camas UCI, y también educación pública, para dotar de los medios tecnológicos suficientes a todos los alumnos con independencia de su renta o capacidad económica.

3.- Adherirnos a la Declaración de la FEMP de 2 de Abril, que lleva por título “**MEDIDAS ECONÓMICAS EXTRAORDINARIAS PARA PALIAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL CORONAVIRUS**” y solicitar por tanto la toma en consideración de las 19 medidas propuestas por parte de todas las administraciones.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo a las Concejalías Delegadas con competencia en la materia, así como al Gobierno Regional, Gobierno de España, y a la Federación Española de Municipios y Provincias. En Torre Pacheco, a 21 de Abril de 2020.”

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, defendió que, evidentemente, era necesario un paquete de medidas económicas y de acción social para paliar los efectos que, en los vecinos de Torre Pacheco, iba a suponer la crisis del COVID-19. En cuanto a la propuesta formulada, consideró que, estas medidas eran insuficientes y que no aportarían a nuestros vecinos lo que realmente necesitaban. Por tanto, solicitó al equipo de gobierno que fuera más ambicioso con sus medidas, ayudara mucho más a nuestro comercio y que no le pusiera más “la soga al cuello” a nuestros vecinos. Por último, dijo que, por coherencia,



votaría a favor de estas medidas, puesto que, para su pueblo, aunque las veía insuficientes, más valía tenerlas que no tener ningunas.

La portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, en primer lugar, quiso indicar que, pretendía no excederse en el tiempo establecido para su intervención, aunque, el Sr. López Martínez, lo hubiera hecho. Por ello, rogó, al Sr. Alcalde, que antes de interrumpirla, la avisara y continuaría en el segundo turno de intervenciones. Seguidamente, manifestó que, esperaban más de este equipo de gobierno, pero no por la confianza o expectativas que tenían sobre su gestión, sino porque la ocasión lo requería. Prosiguió diciendo que, no se trataba de ser desleal o no, pero les parecía que cualquier crítica tenía que escucharse con atención y, en esta ocasión, la oposición se había puesto y por escrito, desde el primer momento, desde el día 13 de marzo, a disposición del equipo de gobierno. Defendió que, lo que no podía ser, era que después de dos meses sin tener noticias, más que alguna comunicación en redes sociales y hacía un par de días en prensa, conocieran los planes del equipo de gobierno, por ejemplo, el coste del arrendamiento en suelo industrial por los medios ni siquiera en esta moción. Por tanto, le parecía un total desprecio a la labor de la oposición y no podía confundirse la lealtad institucional, con la ausencia de crítica alguna. Prosiguió diciendo que, los vecinos necesitaban saber, cuál era la estrategia completa que pensaba desarrollar este equipo de gobierno y qué habían decidido hacer en estos más de dos meses sin celebrarse un pleno. Con respecto a la propuesta, opinó que, no estaba a la altura de las circunstancias y que no habían visto un plan de reconstrucción, tal y como, se denominaba esta propuesta. A lo que añadió que, sobre todo, mencionarían que esperaban que el superávit de la liquidación del presupuesto, permitiera lo que la Federación de Municipios, proclamaba como generalizado en todos los Ayuntamientos y tenía dudas de que así sucediera en Torre Pacheco. Manifestó que, estas medidas se acordaron en una Junta de Gobierno, a espaldas de los concejales de los grupos de la oposición. No obstante, aceptaba el reto de que el Sr. concejal delegado de Hacienda, el Sr. López Martínez, tomara en consideración todas las propuestas de los grupos de la oposición, aunque fuera sin interlocución ninguna y sin avisarlos. Destacó que, para su partido, no se entendía otra forma que recuperar la actividad económica que con la bajada de impuestos y la presión fiscal. Reconoció, que esta serie de medidas reactivaba, sin embargo, no se veía que fueran originales



y que supusieran un choque en la economía del municipio, siendo la Administración Local, la más cercana a los vecinos.

El Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, manifestó su conformidad con lo expuesto por los anteriores portavoces, con respecto a estas medidas. Prosiguió, diciendo que, tenía intención de votar esta propuesta de manera favorable, sin embargo, al final de ella recogía adherirse a la declaración de la Federación Española de Municipios y Provincias y no podían ser incongruentes con lo que habían votado previamente. Opinó que, se trataba de unas medidas totalmente insuficientes, genéricas y realmente consideraban que no redundaban en un beneficio para la economía de nuestros vecinos. Sino que, redundaba en gastar por parte del Ayuntamiento, un dinero y no en los propios vecinos. Resaltó que, propusieron, entre otras medidas, un plan de contingencia fiscal y un plan de reducción del gasto no esencial, para intentar entre todos, llegar a un consenso de cuáles eran las mejores medidas a adoptar con respecto al bienestar de nuestros vecinos. Sin embargo, no había sido así, aunque se pusieron a disposición del equipo de gobierno, desde el primer momento. Explicó que, solicitaron la convocatoria de un pleno extraordinario, el día 1 de abril, que se celebraría, el día 11 de mayo, para abordar este asunto en pleno, ya que no se había tratado de otra manera, dedicado exclusivamente a las medidas a adoptar con respecto a la lucha contra el virus. Expuso, varios ejemplos de las medidas presentadas por su grupo, destacando que, la propuesta no recogía la reducción de las retribuciones de todos los miembros de la Corporación Local. Finalmente, manifestó que, pretendían apoyarla porque consideraban que al fin y al cabo estas medidas no perjudicaban y podían beneficiar en cierto modo a los vecinos, aunque no totalmente. No obstante, no podían sumarse, cuando se les pretendía hacer cómplices de una reconstrucción de nuevo y no luchar porque continuáramos como hasta ahora habíamos estado viviendo, sino que querían un nuevo orden o una nueva normalidad.

La portavoz del grupo municipal Independiente, la Sra. Castaño López, consideró que, este primer paquete de medidas, era una declaración de futuro y debíamos intentar ayudar para no destruir empleo, aliviar la carga económica de los vecinos y empresarios y amortiguar este impacto de este COVID-19. Afirmó que, este primer paquete de medidas, habían sido consensuadas con la patronal, colectivos y con las asociaciones. Estando cada día en contacto con ellos, incluso con la presidencia de la patronal del Campo de Cartagena y les había parecido bien. Aunque



evidentemente siempre se podía hacer más, no obstante, teníamos que ver como reaccionamos ante esta situación y las deficiencias que pudiera tener cada vecino de forma particular, por tanto, no se podía generalizar. Opinó que, evidentemente, no nos quedaba otra que, solicitar al Gobierno de España y al de la Región de Murcia, que nos ayudara para ofrecer a nuestros vecinos la posibilidad de superar lo antes posible, esta crisis económica a la que nos había llevado esta pandemia. A lo que añadió que, algunas tasas e impuestos, no podían tener beneficios fiscales sin la previa aprobación de estas Administraciones. Aseguró que, el equipo de gobierno, había realizado un trabajo riguroso, serio y estábamos fuertes económicamente para poder ayudar a los vecinos. Finalmente, anunció su voto favorable.

En el segundo turno de intervenciones, la portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, supuso que, el equipo de gobierno, estaba suficientemente preparado para todo lo que viniera. Por tanto, esperaban que, siendo la Administración más cercana al administrado, de verdad, se implicara con sus vecinos en esta ocasión, como en otras. Adelantó, su voto favorable opinando que, los grupos de la oposición que estaban siendo leal, debían conocer exactamente cómo y de qué manera iban a llevar a cabo esta propuesta. Porque, a ciegas solo con fe, no se podía votar, sin embargo, hoy, en nombre de su partido, iba a hacer un acto de fe, creyendo que esta propuesta reactivaría la economía del pueblo. A lo que añadió que, por lealtad institucional, apoyarían esta moción de mínimos porque no nos podíamos quedar sin estas medidas. Además, aseguró que, sabían que no se aprobarían las que planteaban para el pleno extraordinario.

La portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, apoyó todo lo expuesto por la Sra. Bas Bernal. Quiso explicar a los vecinos que, el día 11 de marzo, todos los grupos de la oposición, presentaron un escrito al Ayuntamiento, poniéndose a disposición del equipo de gobierno, sin recibir ninguna respuesta. Manifestó que, estuvieron trabajando en unas medidas que les habían presentado, mucho más ambiciosas que las presentadas por el concejal delegado de Hacienda en esta propuesta, al estar muy vacías de contenido. Finalmente, proclamó su voto a favor, argumentando que, creían y sería una grata sorpresa, que las medidas que habían presentado para el próximo pleno, fueran aprobadas por el equipo de gobierno y porque más valía pájaro en mano que ciento volando.



El Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, quiso aclarar que, habían presentado una serie de medidas para abordarlas en dicho pleno extraordinario, notificándose por parte del Secretario de la Corporación un informe de 27 páginas, entrando en valoraciones que consideraba que no era función del Secretario. Con respecto a esta propuesta, resaltó que, tampoco se incorporaban los informes pertinentes para acometer esas medidas ni ningún informe del Secretario al respecto. Por tanto, defendía, que se trataba de un trato discriminatorio con los grupos de la oposición y, por ello, en este momento, se veía en la obligación de denunciarlo. Por otro lado, al igual que el resto de los grupos de la oposición, consideraba que las medidas recogidas en la propuesta carecían de contenido.

El portavoz del grupo municipal Socialista, el Sr. López Martínez, respecto al plan de contingencia, aseguró que prácticamente estaba elaborado, aunque lo cierto era que, una vez presentado el plan de transición hacia la nueva normalidad y las distintas fases de la desescalada, podía ajustarse mejor. Quiso resaltar, que estas medidas, eran un primer paso, debiéndose intentar preservar hasta tener una seguridad completa de cuáles eran las medidas que el Ayuntamiento, estaba en condiciones de asumir. Aseguró que, estaba estudiando cada una de las medidas presentadas por la oposición y muchas de las medidas que proponían se habían o se iban a tomar. Aunque también era cierto que, en este momento, muchas de ellas, no eran viables desde el punto de visto económico por su impacto, tal y como verían en el pleno extraordinario. No obstante, desconocía si el día de mañana, tendríamos los recursos suficientes para adoptarlas. Finalmente, quiso aclarar que, este equipo de gobierno, se encontró un Ayuntamiento con una situación económica muy complicada, por tanto, desde la humildad, decía que lo que debían intentar, era que cuando concluyera la legislatura, esa situación anterior no se repitiera, cuando saliéramos de esta crisis. Por tanto, en ese sentido apelaba a su comprensión en lo que se refería a la limitación de muchas de las medidas. Que, aunque algunas, le parecía que eran razonables, se adoptarían cuando se tuviera la certeza de que no iban a suponer ningún coste final para los vecinos. Finalmente, agradeció los votos emitidos favorablemente.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2020.



Se procedió a la votación del asunto, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	En contra
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADO

25

Quinto punto del orden del día.- Propuesta de modificación presupuestaria Expte. 7/2020 mediante transferencia de crédito.

Seguidamente, hizo uso de la palabra, el Sr. López Martínez, concejal delegado de Hacienda y Comunicación, quien expuso una propuesta que literalmente dice así:

"PROPIUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 07/2020 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

La reconstrucción económica derivada de la crisis de la COVID-19 va a suponer que las Administraciones Públicas pongamos a disposición de la salida de la crisis todos los recursos disponibles. Esta propuesta de modificación tiene como objetivo impulsar políticas activas de creación de empleo, a través de varios ámbitos.

Por un lado, el refuerzo de la inversión y la obra pública. El Ayuntamiento de Torre Pacheco ha sido beneficiario de una subvención europea por importe de 2.385.925 €, correspondiente al programa de Estrategias de Desarrollos Urbano Sostenible Integrado. Este proyecto, que lleva como título "Torre Pacheco. Tierra de Contrastes", tiene por objetivo la realización de importantes inversiones en los barrios de San Juan y San Antonio, así como en el centro urbano, con el objetivo de mejorar la integración urbana de estos distritos y favorecer el desarrollo social y económico de estas áreas. Se completan estas inversiones con medidas de fomento de las TICs y la Administración Electrónica, tan necesarias en estos momentos, y de eficiencia energética y movilidad sostenible, encaminadas todas ellas al ahorro energético y reducción de emisiones. Se incluye la



aportación municipal, que en la totalidad del proyecto supone un 25% (596.000 €), pero que para esta primera fase 2020/21 tiene por objetivo la ejecución de un 45% del proyecto.

Por otro lado, se incluyen importantes aportaciones para el desarrollo urbano y la planificación estratégica de nuestro municipio. El desarrollo del Plan General Municipal de Ordenación es una pieza clave para la reconstrucción de Torre Pacheco, y debe iniciarse de forma prioritaria. Es por ello que se propone la inclusión de una partida de 200.000 €, con el objetivo de iniciar la licitación en este mismo semestre.

El desarrollo empresarial abarca diversas vertientes. Por un lado, se apuesta por establecer una línea de subvenciones de 100.000 € con base en la Ordenanza de Fomento del Empleo, centrada en la modernización de comercio y hostelería y la mejora de la competitividad de las empresas, así como la dotación de sendos planes de fomento del Desarrollo Local (40.000 €) y Comercio (40.000 €), para establecer Planes Estratégicos junto a los agentes sociales para afrontar con mayor celeridad la salida de la crisis. También se apuesta, vista la situación por la que atraviesa la organización de ferias y eventos como consecuencia de la pandemia, por doblar el convenio nominativo de IFEPA (80.000€), para evitar situaciones de desequilibrio en la entidad ferial.

La obtención de estos ingresos se hace detrayendo de las partidas inicialmente asignadas al pago de deuda financiera que no se van a ejecutar.

La Deuda financiera del Ayuntamiento se ha reducido en un 73% en los últimos tres años. El ejercicio 2019 finalizó con 8,4 millones de euros de carga financiera, lo que supone 22 millones de euros menos que en diciembre del ejercicio 2015.

Las amortizaciones realizadas en 2019 han permitido un considerable ahorro a las arcas públicas, que puede ser utilizado para la realización de obras e infraestructuras demandadas por vecinos y colectivos de nuestro municipio.



Además, la decisión tomada por el Ministerio de Hacienda de unificar los préstamos del Plan de Pago a Proveedores, y el establecimiento de una carencia hasta 2023 permite la utilización de esos empleos financieros en otros programas de gasto. Respecto a esto último, desde la Concejalía de Hacienda se ha decidido dotar las siguientes aplicaciones.

27

La buena situación financiera del Ayuntamiento permite, por tanto, que se tomen estas medidas adicionales, y sustentan esta propuesta de modificación.

A la vista del informe de Intervención de fecha 21/04/2020, sobre la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. 07/20, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 07/2020 bajo la modalidad de Transferencias de Créditos entre distintos grupos de programa, de acuerdo al siguiente detalle:

• ÁREA DE GASTOS 1 (SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS)

A) AUMENTO EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Aumento Euros	Consignación actual Euros
7/1510/62702 EDUSI - LINEA 2: ACTUALIZACION PMUS	0,00	20.000,00	20.000,00
11/1650/62703 EDUSI - LINEA 3: EFICIENCIA ENERGETICA Y RENOVABLES	0,00	52.500,00	52.500,00
11/1710/62705 EDUSI - LINEA 5: RECONCEPTUALIZACION DEL ENTORNO NATURAL	0,00	42.000,00	42.000,00
4/1320/2210404 SUMINISTRO VESTUARIO POLICIA LOCAL GENERICO	0,00	100.000,00	100.000,00
7/1510/2270601 PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION	0,00	200.000,00	200.000,00
TOTAL	0,00	414.500,00	414.500,00

B) DEDUCCIONES EN GASTOS



Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Disminución Euros	Consignación actual Euros
3/0110/91101 Mº CIENCIA Y TECNOLOGIA R 2005/55	45.418,00	45.418,00	0,00
3/0110/91100 Mº CIENCIA Y TECNOLOGIA R 2004/0034	15.476,26	15.476,26	0,00
3/0110/91307 ABANCA (ICO) Nº101992 CTA:3110000051 - ICO	471.655,92	353.605,74	118.050,18
TOTAL	532.550,18	414.500,00	118.050,18

• **ÁREA DE GASTOS 4 ()**

A) AUMENTO EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Aumento Euros	Consignación actual Euros
2/4330/48059 CONVENIO COEC: ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DESARROLLO LOCAL	0,00	40.000,00	40.000,00
2/4330/47000 PLAN DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL	15.000,00	85.000,00	100.000,00
2/4330/48044 CONVENIO IFEPA	40.000,00	40.000,00	80.000,00
2/4930/2269942 PROMOCIÓN DE CONSUMO	10,00	40.000,00	40.010,00
2/4330/2269941 PROMOCION DESARROLLO LOCAL	6.000,00	40.000,00	46.000,00
TOTAL	61.010,00	245.000,00	306.010,00

B) DEDUCCIONES EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Disminución Euros	Consignación actual Euros
3/0110/91307 ABANCA (ICO) Nº101992 CTA:3110000051 - ICO	118.050,18	118.050,18	0,00
3/010/91306 BANKIA 6000020430 (6000209250)101990	303.361,76	126.949,82	176.411,94
TOTAL	421.411,94	245.000,00	176.411,94

• **ÁREA DE GASTOS 9 (ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL)**

A) AUMENTO EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Aumento Euros	Consignación actual Euros
4/9230/62701 EDUSI - LINEA 1: ADMINISTRACION ELECTRONICA Y TICs	0,00	70.000,00	70.000,00
3/9330/62704 EDUSI - LINEA 4: FOMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	96.000,00	96.000,00
TOTAL	0,00	166.000,00	166.000,00



B) DEDUCCIONES EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Disminución Euros	Consignación actual Euros
3/010/91306 BANKIA 6000020430 (6000209250)101990	176.411,94	166.000,00	10.411,94
TOTAL	311.246,50	166.000,00	10.411,94

29

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.-Torre-Pacheco, a 21 de abril de 2020."

En el expediente obra informe emitido por la intervención municipal e informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de fecha 21 de abril de 2020.

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, en primer lugar, recordó al ponente de la propuesta, como en anteriores ocasiones con respecto a este asunto, que una de sus principales obligaciones era traernos de una vez por todas los presupuestos de este ejercicio. Quiso recordar, que seguimos con los presupuestos prorrogados del año 2018. A lo que añadió que, en estos momentos, la excusa para no presentarlos era el COVID-19 y el año pasado la DANA. Por tanto, por una causa o por otra, seguía sin hacer su trabajo. Continuó diciendo que, de nuevo, volvía a solicitarle unos presupuestos, como éste pueblo se merecía, donde se reflejaran ayudas importantes y ambiciosas para nuestros vecinos y no pequeñas cantidades, como en esta modificación. Que, a su criterio, no suponía solución apenas a los problemas que se habían originado. Por este motivo, siguiendo la postura de su grupo con respecto a este asunto, su voto sería en contra de la propuesta formulada.

La portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, consideró que, realmente la motivación de la reactivación económica por el COVID, no era en realidad la verdadera razón,



solamente de ella, de esta modificación presupuestaria. Sino que la justificación, realmente era que estábamos ante unos presupuestos prorrogados del año 2018 y era más que evidente que debíamos hacer correcciones, simplemente porque había partidas que no existían y gastos e ingresos que no se habían producido.

30

Preguntó, a la Sra. Interventora, si existía alguna justificación de por qué en la página 6 de su informe, no estaba claro que los ingresos no eran superiores a los gastos al estar su cifra por debajo. Aseguró que, sin liquidación no podían votar, al desconocer si habría que tomar medidas que afectarían a esta modificación presupuestaria. Por tanto, les faltaban datos para saber si después de aprobar este punto, tendrían que modificar lo modificado. Por estos motivos, su grupo votaría en contra de esta modificación presupuestaria.

El Sr. Navarro Orenes, concejal del grupo municipal Vox, en primer lugar, quiso destacar que, nos encontrábamos en un pleno más, en el que exigían y reivindicaban la necesidad de unos presupuestos como merecía Torre Pacheco. Y más, en una situación como la que estábamos viviendo actualmente. Con respecto a la propuesta, preguntó que de qué planes se trataba, afirmando que eran una serie de motivaciones que estaban un tanto dispersas y sin aclarar. Opinó que, la realidad era que no conocían su liquidación ni a qué nos íbamos a enfrentar este año. Además, no tenían en cuenta qué presupuestos y qué tipo de medidas podíamos adoptar o no. Comentó que, el concejal delegado de Hacienda, en la Comisión Informativa, les aseguró que tenían un proyecto de presupuestos pero que, ante la situación actual, no procedía presentarlos. Sin embargo, su grupo opinaba, que debía presentarlos más que nunca, para conocer qué actuaciones y qué medidas en la línea de ingresos se iban a adoptar. Además, debíamos saber las condiciones que el Ayuntamiento, estaba dispuesto a asumir o hasta donde podía asumirlas, pero cómo podíamos saberlo sino era interpretando nuestras cifras. A lo que añadió que, existían muchas líneas que no íbamos a poder desarrollar por prevención, temas sanitarios, nuestros vecinos etc. Y en base a ello, realmente conocer qué medidas y qué modificaciones presupuestarias, íbamos a hacer con acciones claras y concisas para el conocimiento de los vecinos. Exigió que su grupo municipal, quería conocer los números de la liquidación del presupuesto, ofreciéndose a trabajar junto al equipo de gobierno, para establecer unas medidas apropiadas a la situación actual que nos tocaba e íbamos a vivir. Por todo lo expuesto, una vez más, no apoyarían esta modificación de crédito.



La portavoz del grupo municipal Independiente, la Sra. Castaño López, consideró que se trataba de una modificación presupuestaria sencilla que, en estos momentos, debía aplicarse ante esta situación para una reconstrucción económica. Por ello, apoyarían la propuesta formulada.

31

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, al ser su última intervención, intervino para indicar que los concejales de los grupos de la oposición, habían decidido no presentar ruegos y preguntas. Al considerar que, hoy era un día muy importante, al ser el día para conocer muchas cosas que seguían sin saber. Aseveró que, brindaban su mano, tal y como había manifestado el Sr. Navarro Orenes, para tomarse en serio esta situación. Opinó que, según había oído al equipo de gobierno, no tenían ilusión y que no impregnaban a los oyentes de una energía y positividad para que, entre todos, se levantara la economía en este pueblo. Por último, dijo que, esperaban y confiaban en que no siguieran con estas modificaciones, desconociendo el qué y para qué, y que a los vecinos, les dieran soluciones que no veían. Aseguró que, era tal fácil como planificar el futuro económico de este pueblo, siendo este el momento. Alegó que, necesitaban unos presupuestos porque era el calendario que necesitaban saber para conocer donde iba destinado nuestro dinero. Y no estas mociones programáticas, repartiendo dinero de partidas porque al final desconocíamos cuál iba a ser el gasto y si cumplíamos o no la regla.

El portavoz del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo, dijo que a la vista de las manifestaciones que se habían hecho, por supuesto, era cierto que, ahora más que nunca, era necesario conocer a qué nos enfrentábamos económico. Por lo tanto, eran necesarios unos presupuestos con los que ahora poder determinar las partidas que se podían quitar y emplearlas en la lucha contra esta pandemia. Y, por supuesto, dejar de gobernar a base de decretos. Trasladó, un mensaje de ánimo y optimismo a todos los vecinos del municipio, diciendo que, lo que se trataba era de ayudar a todos aquellos que estuvieran en una situación complicada a causa de este virus para que pudieran rehacer sus vidas, tal y como, eran justo antes de que sufriéramos este virus.

El portavoz del grupo municipal Socialista, el Sr. López Martínez, en primer lugar, dijo no entender la última reflexión de la portavoz del grupo municipal Popular, puesto que, él



consideraba que el equipo de gobierno era optimista. Quiso indicar que, ante un día tan solemne como el de hoy, debía permitirle la seriedad al estar hablando de cosas serias.

32

Defendió que, el equipo de gobierno, llevaba trabajando cinco años unidos y en buena armonía. Y que su forma de trabajar, era dialogando con la gente, escuchando sus preocupaciones y reclamaciones. Asumió, su responsabilidad en su totalidad, por no presentar unos presupuestos, precisando que no podía hacerlo, al desconocer los ingresos que podían generarse este año, por tanto, posteriormente, le acusarían de ser inventados. Agradeció, su buena disposición a los grupos Popular y Somos Región, tomando nota de las palabras que le había dedicado el grupo municipal Vox. Afirmó que, seguirían trabajando en las medidas que consideran oportunas, intentando recoger sus aportaciones y propuestas, siempre que fuera beneficioso, posible, real y dentro de lo que podía asumir este Ayuntamiento económicamente y a nivel de funcionamiento.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2020.

Se procedió a la votación del asunto, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	En contra
Grupo Popular	En contra
Grupo Vox	En contra
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADO

MOCIONES DE URGENCIA

Preguntó, la presidencia, si algún grupo municipal, iba a presentar una moción de urgencia. Al no presentarla, continuó la sesión, dando comienzo a la parte de control y fiscalización.

III.-- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Sexto punto del orden del día.- Dación de cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas contrarias a los reparos efectuados por la Intervención Municipal.



Seguidamente, se dio cuenta al pleno del siguiente informe:

"INFORME INTERVENCIÓN SOBRE DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS.

33

Dña. María José Garceran Balsalobre, Interventora Accidental del Ayuntamiento de Torre Pacheco, en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrollado por el artículo 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. De acuerdo con el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en consonancia con el 12 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, si el órgano interventor, en el ejercicio de la función interventora, se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

SEGUNDO. Ante la existencia de discrepancias entre el reparo levantado por el órgano interventor y el órgano al que afecte dicho reparo y a tenor de lo establecido por el artículo 217.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el 12 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, corresponderá al Alcalde resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.



TERCERO. Este órgano interventor elevará informe al Pleno sobre¹:

- 1º. Todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados
- 2º. Un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

34

CUARTO. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en consonancia con el artículo 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados a 31/12/2019 son las siguientes:

- Reparo 1/2019
- Reparo 2/2019
- Reparo 3/2019
- Reparo 4/2019
- Reparo 5/2019
- Reparo 6/2019
- Reparo 7/2019
- Reparo 8/2019
- Reparo 9/2019
- Reparo 10/2019
- Reparo 11/2019
- Reparo 12/2019
- Reparo 13/2019
- Reparo 14/2019
- Reparo 15/2019
- Reparo 16/2019
- Reparo 17/2019
- Reparo 18/2019
- Reparo 19/2019
- Reparo 22/2019
- Reparo 23/2019
- Reparo 24/2019
- Reparo 25/2019
- Reparo 26/2019
- Reparo 27/2019



-
- Reparo 20/2019
 - Reparo 21/2019

35

El incremento en el número de reparos tramitados, no se debe tanto al mayor número de expedientes intervenidos o ampliación de la actividad interventora, como a los nuevos criterios e instrucciones dadas por el Sr. Interventor Municipal de que no se proceda a tramitar los expedientes con reparos de forma conjunta, sino individualmente, aun cuando el reparo contenga la misma causa.

Tras el informe de Intervención correspondiente al reparo nº. 24/19 de fecha 29/11/2019, reparo que no ha sido levantado, y tras las discrepancias manifestadas por el Sr. Concejal de Hacienda y Presupuestos, y por la Sra. Concejal de Personal y Contratación en sus informes de los reparos correspondientes al ejercicio 2019, se han levantado, y lo han sido mediante Decreto de la Alcaldía. Así el reparo nº 1/2019, previo informe del Sr. Concejal de Hacienda y Presupuestos de fecha 29/03/2019 mediante Decreto 669/2019; el reparo nº 2/2019, previo informe del Sr. Concejal de Hacienda y Presupuestos de fecha 27/03/2019 mediante Decreto 670/2019; el reparo nº 3/2019, previo informe del Sr. Concejal de Hacienda y Presupuestos de fecha 27/03/2019 mediante Decreto 671/2019; el reparo nº 4/2019, previo informe del Sr. Concejal de Hacienda y Presupuestos de fecha 27/03/2019 mediante Decreto 672/2019; el reparo nº 5/2019, previo informe del Sr. Concejal de Hacienda y Presupuestos de fecha 27/03/2019 mediante Decreto 673/2019; el reparo nº 6/2019, previo informe del Sr. Concejal de Hacienda y Presupuestos de fecha 27/03/2019 mediante Decreto 674/2019; el reparo nº 7/2019, previo informe del Sr. Concejal de Hacienda y Presupuestos de fecha 27/03/2019 mediante Decreto 676/2019; el reparo nº 8/2019, previo informe del Sr. Concejal de Hacienda y Presupuesto de fecha 27/03/2019 mediante Decreto 677/2019; el reparo nº 9/2019, previo informe del Sr. Concejal de Hacienda y Presupuestos de fecha 27/03/2019 mediante Decreto 678/2019; el reparo nº 10/2019, previo informe del Sr. Concejal de Hacienda y Presupuesto de fecha 27/03/2019 mediante Decreto 679/2019; el reparo nº 11/2019, previo informe del Sr. Concejal de Hacienda y Presupuesto de fecha 17/05/2019 mediante Decreto 1078/2019; el reparo nº 12/2019, previo informe del Sr. Concejal de Hacienda y Presupuesto de fecha 17/05/2019



mediante Decreto 1079/2019; el reparo nº 13/2019, previo informe del Sr. Concejal de Hacienda y Presupuesto de fecha 17/05/2019 mediante Decreto 1081/2019; el reparo nº 14/2019, previo informe del Sr. Concejal de Hacienda y Presupuesto de fecha 17/05/2019 mediante Decreto 1082/2019; el reparo nº 15/2019, previo informe del Sr. Concejal de Hacienda y Presupuesto de fecha 17/05/2019 mediante Decreto 1083/2019; el reparo nº 16/2019, previo informe del Sr. Concejal de Hacienda y Presupuesto de fecha 18/07/2019 mediante Decreto 1538/2019; el reparo nº 17/2019, previo informe de la Sra. Concejal de Personal y Contratación de fecha 30/09/2019 mediante Decreto 2022/2019; el reparo nº 18/2019, previo informe de la Sra. Concejal de Personal y Contratación de fecha 30/09/2019 mediante Decreto 2023/2019; el reparo nº 19/2019, previo informe de la Sra. Concejal de Personal y Contratación de fecha 03/10/2019 mediante Decreto 2024/2019; el reparo nº 20/2019, previo informe de la Sra. Concejal de Personal y Contratación de fecha 30/09/2019 mediante Decreto 2025/2019; el reparo nº 21/2019, previo informe de la Sra. Concejal de Personal y Contratación de fecha 30/09/2019 mediante Decreto 2026/2019; el reparo nº 22/2019, previo informe de la Sra. Concejal de Personal y Contratación de fecha 12/11/2019 mediante Decreto 2168/2019; el reparo nº 23/2019 previo informe de la Sra. Concejal de Personal y Contratación de fecha 27/11/2019 mediante Decreto 2294/2019; el reparo nº 25/2019, previo informe de la Sra. Concejal de Personal y Contratación de fecha 18/12/2019 mediante Decreto 2469/2019; el reparo nº 26/2019, previo informe de la Sra. Concejal de Personal y Contratación de fecha 19/12/2019 mediante Decreto 2465/2019; el reparo nº 27/2019, previo informe de la Sra. Concejal de Personal y Hacienda de fecha 19/12/2019 mediante Decreto 2466/2019; habiéndose continuado los trámites preceptivos para el reconocimiento de las obligaciones de pago o reconocimiento de derechos.

QUINTO.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL).
- Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

37

SEXTO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 215 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestará en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Añade el artículo 2016 del citado TRLRHL que cuando la disconformidad se refiera al reconocimiento o liquidación de derechos a favor de las entidades locales o sus organismos autónomos, la oposición en nota de reparo que, en ningún caso suspenderá la tramitación del expediente.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos (art. 2016.2 TRLRHL):

- a) Cuando se basa en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
- b) Cuando no hubiera sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
- d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

Según el artículo 217 TRLRHL, cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con este, corresponderá al presidente de la entidad local resolver la



discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

38

- a) Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.
- b) Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 TRLRHL, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración Local (LRSAL), el órgano interventor elevará informe al pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y contenidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local.



En cumplimiento de la normativa expuesta, en el ejercicio 2019 se han emitido por la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Torre-Pacheco los informes de reparos que constan en el expediente y cuyo resumen se expresa en el ANEXO I.

39

SEPTIMO. - CONCLUSIONES

Por todo ello elevo este informe al Pleno de la Corporación para su toma de conocimiento. Además, según el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2018 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) se remiten los reparos efectuados por la Intervención en el ejercicio económico 2019 para que, por conducto de la Alcaldía se eleven al Pleno de la Corporación, debiendo figurar como un punto independiente del orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

Esta Intervención Municipal ha realizado los informes citados en ejercicio de su función fiscalizadora, sin que se valoren cuestiones de oportunidad o conveniencia de la actuación fiscalizada.-En Torre Pacheco, a 31 de marzo de 2020.-La Interventora Accidental.-Fdo.: María José Garceran Balsalobre."

En el expediente obra Anexo I completo.

Y el Ayuntamiento pleno quedo enterado.

Séptimo punto del orden del día.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas durante los meses de febrero y marzo de 2020, que comprenden los decretos del 193 al 874.



Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, procedió a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las Concejalías Delegadas durante los meses de febrero y marzo de 2020, que comprenden los decretos numerados desde el 193 hasta el 874 del año en curso.

40

El Sr. Alcalde, recordó que los documentos de los que se daba cuenta en este punto, han estado y están a disposición de los señores concejales que quisieran consultarlos, físicamente y a través de la sede electrónica, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento. Remitidas, a todos los miembros de la Corporación, junto a la convocatoria de este pleno, por correo electrónico.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Octavo punto del orden del día.- Ruegos y preguntas.

La presidencia, recordó que, anteriormente ya habían anunciado que ningún grupo municipal, había presentado ruegos y preguntas para esta sesión, de hecho, no tenían constancia de su presentación en registro general del Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta y ocho minutos, del día treinta de abril de dos mil veinte, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

Firmado en Torre Pacheco, a en mayo de 2020.

VºBº
El Alcalde y Presidente

El Secretario de la Corporación

Fdo.: Antonio León Garre

Fdo.: Jesús Gómez García